



**PLAN ANUAL
AUDITORÍAS DE OPERACIONES
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER) CASTILLA-LA MANCHA**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 12/02/2015
C (2015)892)*

CCI 2014ES16RFOP010

MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2024

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Contenido

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2024 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2024 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020 3

1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2023..... 5

1. OBJETIVOS6
2. ALCANCE DEL TRABAJO7
 - A. POBLACIÓN POSITIVA7
 - B. POBLACIÓN NEGATIVA 11
3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA 12
 - A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS 13
 - B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS 21

2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA 22

1. OBJETIVOS23
2. ALCANCE24
3. PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS24



RESOLUCIÓN DE 08 DE AGOSTO DE 2024 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2024 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan anual de Control de Auditorías de Operaciones y de Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al periodo de auditoría 2024 para el Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

El presente Plan recoge las auditorías de operaciones y de sistemas de gestión y control a llevar a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, estableciéndose un total de 30 auditorías de operaciones, de acuerdo con lo indicado en el artículo 127 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en la Estrategia de Auditoría de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como Órgano de Control del mencionado Programa Operativo.



La estructura del Plan consta de dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2023 (1-jul-2023 – 30-jul-2024).
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

En consecuencia, de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Plan de Control de las Auditorías de Operaciones y de los Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al periodo de auditoría 2024 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

Segundo: La ejecución del Plan de Control será llevada a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, pudiendo acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine la Intervención General.

Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Decreto Legislativo 1/2002, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen, y, en particular, en el supuesto de realización de controles no previstos en el mismo recogido en el artículo 28.12 del Reglamento (UE) 480/2014 (muestra complementaria).

EL INTERVENTOR GENERAL





1ª PARTE: AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2023.

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, establece que el objetivo principal de las auditorías de operaciones es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, comprobando entre ellos los siguientes aspectos:

- a) Que la operación se seleccionó de acuerdo con los criterios de selección para el programa operativo, no se completó físicamente ni se ejecutó plenamente antes de que el beneficiario haya presentado la solicitud de financiación con cargo al programa operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en el momento de la auditoría respecto a su funcionalidad, uso, y los objetivos que han de alcanzarse.
- b) Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos requeridos demuestran una pista de auditoría adecuada según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión.
- c) Que para el gasto declarado a la Comisión en virtud del artículo 67, apartado 1, letras b) y c), y el artículo 109 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se han entregado las realizaciones y los resultados que justifican los pagos al beneficiario, los datos de los participantes u otros registros relacionados con las realizaciones y los resultados están en consonancia con la información facilitada a la Comisión y la documentación justificativa necesaria demuestra una pista de auditoría adecuada.
- d) Que la contribución pública ha sido abonada al beneficiario de conformidad con el artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- e) Que los datos relacionados con los indicadores y los hitos son fiables.



Por otro lado, conforme se establece en el apartado 7 del artículo 28 del Reglamento (UE) 480/2014 de la Comisión: “Si el gasto total relativo a la unidad de muestreo para el ejercicio fiscal es un importe negativo, se excluirá de la población a que hace referencia el apartado 3 anterior y se auditará por separado. La autoridad auditora también podrá extraer una muestra de esta población independiente”.

En este caso el objetivo de la auditoría será verificar si los importes detraídos corresponden a lo decidido por el Estado Miembro o la Comisión, ajustándose al importe registrado en los sistemas de información de la Autoridad de Certificación y analizando la capacidad correctora de las autoridades competentes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

A. POBLACIÓN POSITIVA.

Las auditorías se llevarán a cabo sobre las operaciones que han sido declaradas para su cofinanciación por el FEDER en el ejercicio contable 2023 (solicitudes de pago nº CM(23/24)001, CM(23/24)002, CM(23/24)003, CM(23/24)004, CM(23/24)005, CM(23/24)006, CM(23/24)007, CM(23/24)008 y CM(23/24)009), sobre gastos declarados a las siguientes actuaciones:

EJE Prioridad de Inversión Objetivo Específico Actuación	IMP. NETO SUB. (euros)
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	22.598.110,34
1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	2.810.656,32
OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	2.810.656,32
Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos	2.209.559,83
Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos, en particular las del ámbito de enseñanza superior	601.096,49
1b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo	19.787.454,02
OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	160,89



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión Objetivo Específico Actuación	
Programa de Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de proyectos de transferencia tecnológica, la utilización de las Tecnologías Facilitadoras, en particular con la cooperación del sistema regional de ciencia-tecnología-innovación y el apoyo al sistema regional de innovación, en particular en el fomento de la creación	160,89
OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	3.790.486,18
Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes, en particular en el desarrollo e intensificación de la investigación clínica en centros de salud, unidades transnacionales de investigación en los centros hospitalarios	3.790.486,18
OE.1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	15.996.806,95
Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19	15.996.806,95
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	1.429.407,27
2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	1.429.407,27
OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	769.464,65
Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	769.464,65
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	659.942,62
Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, en particular mediante la estrategia regional digital	659.942,62
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	1.808.064,60
3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	1.808.064,60
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	1.808.064,60



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión Objetivo Específico Actuación	
Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME y el comercio minorista en particular, mediante el apoyo a la iniciativa empresarial del emprendimiento, mejorando su financiación y el servicio de apoyo avanzados en el comercio minorista.	1.808.064,60
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	17.452.241,36
4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	17.452.241,36
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	17.452.241,36
Mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos.	17.452.241,36
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	276.888,18
Fomento de las Energías Renovables en la Administración Pública	276.888,18
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	43.478.457,53
6a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	24.530.793,89
OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	24.530.793,89
Programa gestión sector de residuos (selección directa operaciones)	24.530.793,89
6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	4.647.753,58
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	3.691.838,99
Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	3.691.838,99
OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	955.914,59



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión Objetivo Específico Actuación	
Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano (Convocatoria expresiones de interés de los potenciales beneficiarios).	602.866,66
Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	353.047,93
6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural	13.609.939,20
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	13.609.939,20
Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, en particular mediante el fomento de las infraestructuras, medios y soporte al sector turístico en la región de CLM con todas sus potencialidades (Convocatoria expresiones de interés de los potenciales beneficiarios)	13.609.939,20
6d. La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	689.970,86
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel	689.970,86
21100002 Programa Acción Prioritaria Red Natura 2000 en CLM (convocatoria expresiones de interés organismos públicos)	689.970,86
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	5.343.586,88
9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales	5.343.586,88
OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	5.343.586,88
Inversión y equipamiento de centros sanitarios públicos.	5.343.586,88
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	5.372.874,24
10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	5.372.874,24



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Objetivo Específico	
Actuación	
OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	5.372.874,24
Mejora de las infraestructuras de educación y formación.	5.372.874,24
EP13. Eje de asistencia técnica	1.804.416,64
PI99 Virtual. Asistencia Técnica	1.804.416,64
OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	1.804.416,64
Programa Asistencia técnica PO FEDER Castilla la Mancha 2014-2020, en particular mediante una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	1.804.416,64
EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)	3.504.336,98
3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	3.504.336,98
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	3.504.336,98
Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando el fomento de la estructura empresarial en Castilla-La Mancha.	3.504.336,98
EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	88.766.962,33
13i. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	88.766.962,33
OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud	38.991.934,47
	38.991.934,47
OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos	49.775.027,86
	49.775.027,86
TOTAL GENERAL	191.558.458,17

B. POBLACIÓN NEGATIVA.

No se ha seleccionado muestra de cantidades negativas.



3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.

La muestra se ha seleccionado respetando las normas recogidas en el artículo 28 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Europea al respecto en la nota orientativa EGESIF_16-0014-01 (versión de enero de 2017). También se han tenido en cuenta las normas establecidas en el artículo 148 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 respecto del control proporcional de los programas operativos.

Asimismo, se elaborará un memorándum de planificación en el que se describirá de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos, alcance, áreas de riesgo, descripción de las operaciones, programa de trabajo, equipo de auditoría y calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con las siguientes áreas de control:

- Selección de la operación
- Elegibilidad de los gastos
- Ejecución de la operación
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Pista de auditoría

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es 30/06/2025.

A continuación, se presentan las operaciones y transacciones seleccionadas:





A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER001 7609.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	177949605815090921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.189,87
2324FEDER002 7610.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	195991605817540921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.189,87
2324FEDER003 7611.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	196103605057850921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.029,15



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER004 7612.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	205031605125540921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	2.977,21
2324FEDER005 7613.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	215484605397930921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	1.991,05
2324FEDER006 7614.FR.2023	01/1b	CONTB/2020/6100000925/001	223332605402280921	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.085,97



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER007 7631.FR.2023	01/1a	ES105039/2019/1807/00004	ES105039/2018/4CNH2	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+i. EI-IDI-2018- 004.CNH2	CENTRO NACIONAL DE EXPERIMENTACION EN TECNOLOGIAS DEL HIDROGENO Y LAS PILAS DE COMBUSTIBLE	1.663.479,67
2324FEDER008 7632.FR.2023	01/1b	ES211031/2014/6103/00001	N_HNP00038722_20_010	DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FISIOPATOLOGÍA DE LA LESIÓN MEDULAR, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN FUNCIONAL	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS	19.448,37
2324FEDER009 7635.FR.2023	04/4c	ES345050/2018/2306/0001	ES345050/2018/AL099	RENOVACIÓN ALUMBRADO ILLESCAS (EI-ALU-2018-099)	AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO)	70.955,31
2324FEDER010 7633.FR.2023	06/6d	ES313037/2018/2110/00001/	ES313037/2018/00001	PROYECTO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	128.740,93



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
				CARRETERA CR-650 A SU PASO POR EL PARQUE NATURAL DE LA		
2324FEDER011 7634.FR.2023	06/6a	ES313049/2018/2112/00002	ES313049/2018/00102	CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE PIRÓLISIS DE VALORIZACIÓN DEL COMBUSTIBLE SÓLIDO RECUPERADO ASOCIADA AL CTRU DE ALCÁZAR DE S	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA	1.963.561,76
2324FEDER012 7636.FR.2023	06/6a	ES345073/2018/2112/00001	ES345073/2018/00103	IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS E INCREMENTO DE LA RECUPERACIÓN SELECTIVA DE OTRAS FRACCIONES DE RESIDUOS	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	2.400.245,04
2324FEDER013 7637.FR.2023	06/6a	ES345098/2018/2112/00001	ES345098/2018/00101/	IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS; CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE	CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO	6.853.422,41



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
				Y MODERNIZACIÓN DEL ECOPARQUE DE TOLEDO		
2324FEDER014 7638.FR.2023	14/3d	IFPPYMEEMPRITI	IFPPYMEEMPRITIB3288	INSTRUMENTO FINANCIERO PRÉSTAMOS PARA PYMES Y EMPREENDEDORES (ITI)	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA-LA MANCHA	700.000,00
2324FEDER015 7615.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/1800006936/001	0110080107-22JCCM000	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y RÉGIMEN ESPECIAL EN CASTILLA-LA MANCHA	SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	264.838,10
2324FEDER016 7616.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	172570611603811021	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.332,31
2324FEDER017 7617.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	199343593589960721	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	2.506,23



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER018 7618.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	200276589463300721	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	4.033,01
2324FEDER019 7619.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	221333611691201021	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	1.868,30
2324FEDER020 7620.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	222571611037901021	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.468,29
2324FEDER021 7621.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	222847599444840821	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	2.980,14



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER022 7622.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	223706599183980821	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	2.056,29
2324FEDER023 7623.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	228653611508801021	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	3.359,98
2324FEDER024 7624.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100000772/001	229920611282841021	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCION GENERAL DE ATENCION SANITARIA	2.980,14
2324FEDER025 7625.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110028790-23SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	470.205,15



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER026 7626.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110106715-23SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.156.320,50
2324FEDER027 7627.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110106716-23SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	857.236,41
2324FEDER028 7628.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110134672-23SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	277.592,64
2324FEDER029 7629.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110443530-22SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	443.182,83



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2324FEDER030 7630.FR.2023	20/13i	CONTB/2021/6100002186/001	0110446012-22SCM2000	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO Y TECNOLOGICO PARA LOS HOSPITALES Y ZONAS DE SALUD	SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	884.259,32

B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.

ID/ NREF	Eje/ Prioridad de Inversión	Código Operación	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
-	-	-	-	-	-



2ª PARTE: AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL A REALIZAR PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría, disponiendo en su apartado 1º que deberá garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa operativo.

El objeto del trabajo será evaluar si el funcionamiento del sistema de gestión y control del Organismo Intermedio es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos y de que las transacciones conexas son legales y regulares, así, como determinar si está funcionando eficazmente para prevenir errores e irregularidades, y en el caso de que tales errores e irregularidades se produzcan, si los mencionados sistemas son eficaces para detectarlos y corregirlos.

Los objetivos concretos de la auditoría están en correlación con los principios generales de los sistemas de gestión y control establecidos en el artículo 72 del Reglamento (UE) 1303/2013 que se relaciona a continuación¹:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo;
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado;
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la presentación de informes;
- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe en la ejecución de tareas a otro organismo;
- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control;

¹ De conformidad con el artículo 4, apartado 8: "La Comisión y los Estados Miembros aplicarán el principio de buena gestión financiera de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Financiero".



- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

2. ALCANCE.

El trabajo va a consistir en examinar los procedimientos aprobados y los sistemas que se han aplicado en la gestión, ejecución y control de las operaciones declaradas incluidas en el Programa Operativo de referencia.

3. PREVISIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANISMOS CONTROLADOS.

De acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Auditoría para el mencionado Programa Operativo, se indica que para el periodo de auditoría no se realizará ninguna auditoría.